

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE MENDOZA



Distribuye  
TAC Lo Lleva POSTAL  
R.N.P.S.P. N° 042  
CORREO PRIVADO

FUNDADO EL 7 DE ABRIL DE 1899  
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

PODER EJECUTIVO	
GOBERNADOR	Dr. Arturo Pedro Lafalla
VICEGOBERNADOR	Cdor. Jorge Antonio López
MINISTRO DE GOBIERNO	Dr. Félix Pesce
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	Dr. Luis Alejandro Cazabán
MINISTRO DE HACIENDA	Cdor. Enrique Angel Morganti
MINISTRO DE ECONOMIA	Ing. Carlos Jorge Rodríguez
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	Arq. Pablo Antonio Márquez
MINISTRO DE AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS	Ing. Eduardo Ramón Sancho
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION	Dr. Aldo Germán Rodríguez Salas

AÑO C

MENDOZA, MARTES 9 DE FEBRERO DE 1999

N° 25.838

### DECRETOS

MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
SALUD

#### DECRETO N° 22

Mendoza, 5 de enero de 1999

Visto el expediente 0461-H-98-04581, en el cual se solicita la designación de Dn. CARLOS ALBERTO TAPIA, como Miembro del Directorio del Hospital Público Descentralizado de Malargüe del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, en representación del personal no profesional,

Por ello, en razón de lo aconsejado por la Subsecretaría de Salud del citado Ministerio de acuerdo con lo establecido en el Art. 79 inc. c) de la Ley N° 6015 y su modificatoria Ley N° 6109, en conformidad con el Art. 1° de su Decreto Reglamentario N° 864/95 modificatorio del Decreto N° 2310/93 y Art. 1° del Decreto N° 904/95,

EL GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1° - Designese por un periodo de Ley como Miembro del Directorio del Hospital Público Descentralizado de Malargüe del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, en representación del personal no profesional, a Dn. CARLOS ALBERTO TAPIA, clase 1964, DNI. N° 16.954.580, quien revista en el cargo de Clase 005 - Auxiliar Administrativo - Cód. 15-1-2-02- del mismo Hospital -Unidad Organizativa 19 - Carácter 2, Legajo 316954580.

Artículo 2° - Otórguese a Dn. CARLOS ALBERTO TAPIA, Legajo 316954580, un Adicional Especial, liquidado con cargo a los Recursos Propios provenientes de la recaudación obtenida en el Hospital Público Descentralizado de Malargüe, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, conforme con la Ley N° 5578 y Decreto N° 75/92 que cubra la diferencia existente entre la remuneración total y por todo concepto del cargo de revista y la del SETENTA POR CIENTO (70%) correspondiente en igual sentido al rango de Ministro del Poder Ejecutivo, con imputación a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 3° - Lo dispuesto por el presente Decreto rige a partir de la fecha del mismo.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA  
Pablo A. Márquez

#### DECRETO N° 122

Mendoza, 18 de enero de 1999

Visto el expediente 0000590-S-98-77705, en el cual se solicita la ratificación de los Convenios celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Gobernador Dr. ARTURO PEDRO LAFALLA y los Sres. Intendentes de los Departamentos Tupungato, General Alvear, Ciudad de Mendoza, San Rafael, La Paz, Guaymallén, Godoy Cruz, San Carlos, Junín, Santa Rosa, San Martín, Tunuyán, Rivadavia, Luján, Lavalle, Maipú, Malargüe y Las Heras, rela-

cionados con la descentralización de la atención de Servicios Sociales a los Municipios.

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por Asesoría Legal y lo aconsejado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Salud,

EL GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquense los Convenios celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Gobernador Dr. Arturo Pedro Lafalla y los Sres. Intendentes de los Departamentos Las Heras, Ing. Guillermo Amstutz; Godoy Cruz, Arq. Rubén Montemayor; Guaymallén, Arq. Jorge Pardal; La Paz, Prof. Sergio Pinto; Junín, Dn. Dante Pellegrini; San Carlos, Ing. Miguel Natalio Firpo; Lavalle, Dr. Sebastián Brizuela; Rivadavia, Dn. Ariel Moreira; Luján, Ing. Luis Carral; Maipú, Dn. Adolfo Bermejo; Santa Rosa, Dn. Antonio Abraham; General Alvear, Cdor. Jorge Ruiz; Ciudad de Mendoza, Ing. Roberto Iglesias; San Rafael, Cdor. Vicente Emilio Russo; Malargüe, Cdor. Celso Jaque; Tupungato, Dn. José Martínez; San Martín, Dr. Pablo Patti; Tunuyán, Dr. Ricardo Pont, relacionados con la descentralización de la atención de los Servicios Sociales a los Municipios, los que obran a fs. 95 a 166 del expediente 0000590-S-98-77705.

Artículo 2° - Reconózcase de legítimo abono y dése por bien pagada, la suma total de Pesos un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuen-

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 94397

### Sumario

DECRETOS	Págs.
Ministerio de Desarrollo Social y Salud	993
<b>RESOLUCIONES</b>	
Ministerio de Ambiente y Obras Públicas	994
<b>ORDENANZAS</b>	
Municipalidad de Guaymallén	1.004
Municipalidad de Godoy Cruz	1.004
<b>LLAMADO A CONCURSO</b>	
Suprema Corte de Justicia	1.006
<b>SECCION GENERAL</b>	
Contratos Sociales	1.007
Convocatorias	1.008
Irrigación y Minas	1.009
Remates	1.009
Concursos y Quiebras	1.023
Títulos Supletorios	1.024
Notificaciones	1.006/024
Sucesorios	1.028
Mensuras	1.033
Avisos Ley 11.867	1.034
Avisos Ley 19.550	1.034
Licitaciones	1.035

ta y cinco (\$ 1.854.455,00), a favor de las Municipalidades que se detallan en el artículo 1° del presente Decreto, en cumplimiento de lo establecido en los Convenios aprobados precedentemente, según detalle de fs. 206/210 del expediente 0000590-S-98-77705, gasto que fue atendido con cargo a la partida: Presupuesto año 1998  
Cuenta General: D97301 43104  
00 Unidad de Gestión: D30404.

Artículo 3° - El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Desarrollo Social y Salud y de Gobierno.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ARTURO PEDRO LAFALLA  
Pablo A. Márquez  
Félix Pesce



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS**

**RESOLUCION Nº 1721 -AOP-**

Mendoza, 10 de diciembre de 1998

VISTOS los expedientes nros. 6509-S-1998-30091 y 4892-C-1998-30091, en el primero de los cuales se eleva para su aprobación el Convenio celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, representado por el señor Ministro, Ingeniero EDUARDO RAMON SANCHO, la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Presidente, Contador ALFREDO JOFRE y el Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, representado por el Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Ingeniero ARMANDO BERTRANOU, relacionado con la ejecución de un programa integral y multidisciplinario de relevamiento Base Cero en la zona de Aprovechamiento Integral del Río Grande en los Departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear; teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 16º, Inciso g) de la Ley nº 4416 (de Obras Públicas), el Artículo 2º, Inciso g) de la Ley nº 6366 modificada por la Ley nº 6489, el Artículo 18º del Decreto-Acuerdo nº 49/1998 y el dictamen emitido por la Asesoría Legal del Ministerio a fojas 49 del citado expediente,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO-ACUERDO Nº 720/1998 EL MINISTRO DE AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:**

Artículo 1º - Apruébese el Convenio celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, representado por el señor Ministro, Ingeniero EDUARDO RAMON SANCHO, la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Presidente. Contador ALFREDO JOFRE y el Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tec-

nológicas, representado por el Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Ingeniero ARMANDO BERTRANOU, relacionado por la ejecución de un programa integral y multidisciplinario de relevamiento Base Cero en la zona de Aprovechamiento Integral del Río Grande en los Departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear, suscripto en fecha 21 de octubre de 1998. el que en fotocopia autenticada integra la presente resolución como Anexo constante de TREINTA Y SIETE (37) fojas.

Artículo 2º - El gasto emergente del Convenio que se aprueba por el artículo anterior será atendido por intermedio del Fondo Fiduciario de Obras Públicas, con cargo a los fondos aprobados para el ítem "Estudios y Proyectos" por la Resolución nº 459-AOP-1998, en la siguiente forma y proporción:

I - Con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 1998, UG Crédito F20853-512-01 103, UG Consumo F20853:

a) Por intermedio de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento:

Estudios y Proyectos .....\$ 238.920,00

II - Con cargo al Presupuesto de Erogaciones-Ejercicio 1999 PARTIDAS CORRELATIVAS:

a) Por intermedio de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento:

Estudios y Proyectos.....\$ 159.080,00

TOTAL GENERAL EJERCICIOS 98/99..\$ 398.000,00

Artículo 3º - La presente norma legal será refrendada por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 4º - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Eduardo R. Sancho  
Enrique A. Morgante**

**ANEXO  
Resolución Nº 1721-AOP-1998**

**CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS, LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS.**

Entre el Ministerio de Ambiente y Obras públicas, en adelante el MINISTERIO representado en este acto por el Ing.EDUARDO R. SANCHO, con domicilio en 7º pi-so, Casa de Gobierno, Peltier s/n, Ciudad, Capital, por una parte y, la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante FUNC, representada en este acto por su presidente CPN ALFREDO W. JOFRE con domicilio legal en Centro Universitario, Parque Gral San Martín, Ciudad, Capital, Mendoza, el Centro Regional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, en adelante denominado CRICYT, representado en este acto por el presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Ing. ARMANDO V. BERTRANOU por la otra, se acuerda celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MINISTERIO encomienda a la FUNC, la que contará con la Dirección Técnico-Científica del CRICYT, con dirección en calle Rivadavia 1917 de Capital Federal, la ejecución de un programa integral y multidisciplinario de relevamiento Base Cero en la zona de Aprovechamiento Integral del Río Grande en los Departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear en la Provincia de Mendoza, de acuerdo a las áreas temáticas y sus responsables detallados en el Anexo III y en los plazos de ejecución que para cada área se especifican en el Anexo I. Ambos Anexos forman parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA: Para el desarrollo de la labor encomendada el MINISTERIO abonará a la FUNC la suma de PESOS TRESCIENTOS NO-VENTA Y OCHO MIL (\$398.000.-), de acuerdo al cronograma de erogaciones previsto en el Anexo II, que es parte integrante del presente convenio. El monto de \$ 398.000.- se desglosa de la siguiente manera: La FUNC recibirá el seis por

ciento (6%) del total y el saldo será aplicado por la FUNC tanto para el pago al CONICET por el Gerenciamiento y Dirección Técnica del proyecto como para los gastos específicos y de honorarios que implique la realización de los estudios de acuerdo a las Actas Complementarias que emita el Ministerio.

TERCERA: Para el cumplimiento de las obligaciones asumidas, la FUNC recibirá del CRICYT el apoyo Técnico-Científico con sus recursos humanos especializados, quedando facultada para contratar, a solicitud de la Dirección Técnica, con otros entes públicos y/o privados, personal técnico adicional, bienes corrientes y/o servicios en caso de considerarlo necesario, comprometiendo a su vez la disponibilidad de la información científica y la documentación pertinente que resulte necesaria para los fines establecidos.

CUARTA: El Ministerio designará una Comisión de Seguimiento, la cual entre otras funciones que pudiera encomendarle, certificará los avances de los estudios de acuerdo al cronograma que forma parte del presente convenio y en los porcentajes y montos mensuales previstos en el Anexo II.

QUINTA: A requerimiento de la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del MINISTERIO, se podrá solicitar la incorporación de cualquier temática no contemplada en el estudio general convenido, lo que se instrumentará por acta complementaria al presente convenio.

SEXTA: El CRICYT compromete la participación de los profesionales responsables de cada área temática en la audiencia pública que resulte del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que establece la Ley 5961 y su Decreto Reglamentario 2109/94 referido al Proyecto de Obras para el aprovechamiento Integral del Río Grande, en tanto aquellos continúen con la relación laboral actual.

SEPTIMA: Sólo se autorizarán prórrogas a los plazos establecidos en el Anexo II, y discrimina-das por cada área de trabajo, a

aquellas provocadas por razones climáticas extraordinarias que hicieran imposible el acceso normal a las zonas comprendidas en el área que abarca el programa, siempre que fueran notificadas al MINISTERIO dentro de las setenta y dos (72) horas de producida la contingencia.

OCTAVA: La FUNC de Conformidad a lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 3799 y por el Acuerdo n° 2514 del Tribunal de Cuentas de la provincia, del que toma conocimiento en este acto, deberá rendir cuenta detallada de cada uno de los pagos percibidos, ante la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, siendo el responsable de dicha rendición el Gerente Administrativo de la FUNC.

NOVENA: Las partes se comprometen a no revelar a terceros y a devolver a la finalización del presente convenio toda información técnica originada en la otra parte a la que se le haya dado carácter de confidencialidad y hacer que el personal que tuviese acceso a la información no la revele a terceros, y la mantenga estrictamente confidencial.

DECIMA: La propiedad intelectual de los estudios, informes y demás documentación que se produzca en el cumplimiento de este convenio, será de la provincia de Mendoza, pudiendo la FUNC y el CRICYT y sus investigadores, utilizar la información para la transmisión y/o generación de nuevos conocimientos con indicación de la propiedad intelectual indicada.

DECIMA PRIMERA: La duración del presente convenio será de un (1) año contado a partir de la fecha de la firma del mismo. Las partes acuerdan que serán causales de rescisión de este convenio las siguientes: a) El incumplimiento de las obligaciones asumidas en este convenio por alguna de las partes b) El incumplimiento de lo establecido en la cláusula Novena. La rescisión de este convenio deberá formularse mediante una denuncia fehaciente, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha en que se desee darlo por concluido. El desarrollo de las tareas que se encuentran en ejecución

se concluirá en la forma en que las partes acuerden al respecto.

DECIMA SEGUNDA: Ante toda cuestión derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto.

DECIMA TERCERA: A todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezamiento del presente convenio, o donde lo comuniquen fehacientemente en el futuro, donde serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen.

En la Ciudad de Mendoza, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto a los veintiún (21) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

**Eduardo R. Sancho**  
**Alfredo Walter Jofré**

#### ANEXO I AREAS TEMATICAS Y PLAZOS DE EJECUCION

AREA TEMATICA	RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
1.- Paleontología.	Dr. Osvaldo Bordonaro.	4 meses
2.- Flora y Vegetación	Ing. Agr. Eduardo Martínez Carretero.	6 meses
3.- Caracterización de la Actividad Pecuaria.	Ing. Agr. Juan Carlos Guevara.	4 meses
4.- Sistema de Espacios adaptados a las Actividades (Infraestructura)	Prof. María Josefina Gutiérrez de Manchón.	4 meses
5.- Arqueología	Dr. Víctor A. Durán.	4 meses
6.- Caracterización Climatológica y Agrometeorológica de la Región Sudoeste de la Provincia de Mendoza.	Dr. Federico A. Norte	4 meses
7.- Hidroquímica de las Redes Hidrográficas y de las vinculadas al Sistema de Llanquanello.	Ing. Almícar Alvarez.	6 meses
8.- Edafología - Suelos	Ing. Agr. Roberto R. Hudson.	4 meses
9.- Historia Ambiental	Dra. María del Rosario Prieto.	4 meses
10.- Estudio Planctónico de los sistema de Agua Dulce.	Dra. Patricia Peralta.	4 meses
11.- Relevamiento de Aves y Mamíferos - Fauna Menor y edáfica.	Dr. Carlos Borghi.	4 meses
12.- Geomorfología	Lic. Rosana Llorens.	4 meses
13.- Hidrogeología	Ing. Enrique Buk.	4 meses
14.- Localizaciones Mineras	Geólogo Eliseo Sepúlveda.	4 meses
15.- Cartografía	Lic. Rosana Llorens.	4 meses
16.- Remoción en masa	Dra. Lidia E. Ezpizúa	4 meses
17.- Geofísica	Ing. Manuel Mamaní	4 meses
18.- Turismo	Lic. Javier Palomaque	4 meses

#### ANEXO II

Fecha	Día 0	Día 30	Día 60	Día 90	Día 120	Día 180	TOTAL
Monto (\$)	79.600	79.600	39.800	39.800	119.400	39.800	\$ 398.000
%	20.0	20.0	10.0	10.0	30.0	10.0	100
% acumulado	20.0	40.0	50.0	60.0	90.0	100	-----

DIA 0: corresponde a la fecha de pago del anticipo estipulado.

DIA 30: correspondiente a las actividades pautadas en el cronograma adjunto como anexo IV.

DIA 60: corresponde a la fecha en la cual se certifique que la documentación preliminar se encuentra a disposición del Ministerio para consulta de la empresa consultora que se indique.

DIA 90: Idem anterior.  
DIA 120: corresponde a la fecha en la cual se certifique la documentación de Base 0 de todas las áreas temáticas, excepto Hidroquímica y Flora y Vegetación.

DIA 180: corresponde a la fecha en la cual se certifique la documentación de Base 0 de las áreas temáticas "Hidroquímica" y "Flora y Vegetación".

### ANEXO III

#### OBJETIVOS Y METODOLOGIAS POR AREA TEMATICA

##### 1.- RELEVAMIENTO DE LOS YACIMIENTOS PALEONTOLOGICOS VINCULADOS CON EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL RIO GRANDE.

RESPONSABLE: Dr. Osvaldo Bordonaro

#### OBJETIVOS Y METODOLOGIA

- a) Recopilación de la bibliografía geológica paleontológica especializada que involucre a la zona afectada por las obras. En esta etapa se realizará una minuciosa búsqueda bibliográfica de los diferentes trabajos científicos paleontológicos que se ubiquen dentro de la zona afectada, procediendo a identificarlos dentro de un mapa base, discriminados según grupos de fósiles (amonites, bivalvos, reptiles marinos, microflora, microfauna, etc.)
- b) Reconocimiento y relevamiento en campaña de los yacimientos paleontológicos conocidos previamente de la bibliografía existente.

Relevamiento de los sitios paleontológicos nuevos, reconocidos mediante una inspección detallada de toda el área que estará afectada por las obras. Se tendrá especial atención a aquellas unidades litológicas que sean potenciales portadoras de fósiles en base a las características geológicas y paleoambientales de las rocas. Cabe mencionar entre ellas a las unidades portadoras de Dinosaurios que afloran en el área.

- d) Confección de un mapa geológico-paleontológico (escala 1:250.000) con la ubicación exacta de los sitios paleontológicos. Se prevé realizar mapas de mayor detalle en la escala que posee la cartografía de base existen-

te de aquellas áreas que tengan un interés especial.

- e) Informe técnico. En el mismo se diferenciarán los tipos de yacimientos paleontológicos según la edad de los fósiles y el grupo taxonómico al cual pertenecen. Se destacarán aquellos sitios que ofrezcan un especial interés por el tipo de fósiles que contengan, tales como los reptiles marinos del grupo de los Ictiosaurios o Plesiosaurios como también los Dinosaurios, que son verdaderas rarezas paleontológicas.

#### ALCANCE Y AREA DE INFLUENCIA:

Independientemente de lo expresado en el título anterior, las prospecciones arqueológicas se extenderán las dos posibles áreas de trasvase incluido Valle Hermoso.

#### 2. FLORA Y VEGETACION

RESPONSABLE: Ing. Agr. Eduardo Martinez Carretero

#### OBJETIVOS

Estudio de la vegetación actual en el área de influencia del proyecto de aprovechamiento integral del Río Grande. Determinación expeditiva de las comunidades vegetales. Cartografía de la vegetación a diferentes escalas: a) del área de influencia del proyecto 1:500.000, b) de las áreas de las trazas probables del trasvase. Indicación de cobertura vegetal, especies que deban ser tenidas en cuenta (endémicas, amenazadas, etc.)

#### ALCANCES Y AREA DE INFLUENCIA:

El área comprenderá desde Portezuelo del Viento hacia el este, hasta el límite propuesto; desde el Río Atuel al sur, hasta la latitud de Bardas Blancas (35° 50'LS) incluyendo Llanquanello La cuenca alta será trabajada en escala a determinar de acuerdo a las condiciones climáticas. No se incluye: desde Bardas Blancas al oeste, área del Río Chico y Grande, Paso Pehuenche a Paso Vergara, por ser alto riesgo por temporales; ni el área al sur de los 35° 50'LS (Payunia) por ser tema de tesis doctoral en desarrollo.

#### NIVEL

La cartografía general se realizará a escala 1:500.000. En el sector influenciado por el canal (Río Grande-Río Atuel, desde Bardas Blancas) se cartografiará a escala 1:100.000. La cobertura vegetal se determinará a través de análisis de imagen satelitaria empleando índices verdes, con corroboración de campo. En lugares de particular interés que surjan del estudio, se efectuarán cartas temáticas a menor escala.

#### INFORMACION

Se tendrá en cuenta la escasa información disponible, la mayor parte generada en el grupo de trabajo.

#### PROFESIONALES

En la tarea se ha involucrado al personal profesional y técnico del laboratorio de Botánica del IADIZA (4 profesionales y 4 técnicos).

#### PRESENTACION

Toda información de campo se registrará mediante navegador satelital, para su georeferenciación. Los informes responderán a lo requerido por el Convenio.

#### OBSERVACIONES

A pesar de no incluir el área al oeste de Bardas Blancas, se sugiere prestar especial atención a las vegas que se ubican a lo largo del Río Grande, hasta las laderas del Volcán Peteroa, debido a que constituyen la base de la economía pastoril del área (de intenso uso en veranada). Estas vegas merecen un particular estudio y tratamiento. La Payunia debe también estudiarse detenidamente y en trabajo a largo plazo, por su extensión y complejidad.

#### 3. CARACTERIZACION DE LA ACTIVIDAD PECUARIA

RESPONSABLE: Ing. Agr. Juan Carlos Guevara

#### OBJETIVOS

- \* Determinar las modalidades de producción y la productividad ganadera del área.
- \* Estimar la carga animal y la receptividad ganadera del área.
- \* Detectar posibles conflictos que podría originar la obra.

#### ALCANCES

El estudio incluirá la identificación

y caracterización de las áreas ganaderas homogéneas.

No se incluirá el régimen de tenencia de la tierra del área dedicada a la actividad ganadera.

#### AREA DE INFLUENCIA DEL ESTUDIO

Áreas de veranada y sector comprendido entre Río Diamante y Bardas Blancas

#### NIVELES DE DESAGREGACION

La caracterización de las áreas homogéneas incluirá la descripción de: composición de la población ganadera, sistemas de producción, modelos productivos representativos, modalidades de producción, índices de productividad del ganado, carga animal y receptividad ganadera.

#### INFORMACION

Estudios previos realizados por el grupo de trabajo. Censos ganaderos. Información a obtener en Dirección de Ganadería de Mendoza, Municipios. Entrevistas con informantes calificados y productores ganaderos.

#### PROFESIONALES, MEDIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS

Guevara, Juan C. (Responsable)  
Stasi, Carlos R.  
Estevez, Oscar R.  
Se dispone de PC Pentium 230,32 Mb RAM, con planilla de cálculo (Office 97), software estadístico etc.

#### PRESENTACION

La cartografía de las zonas ganaderas homogéneas se efectuará en la escala usada en los otros aspectos del estudio. El informe final contendrá los aspectos detallados en Información.

#### 4. SISTEMA DE ESPACIOS ADAPTADOS A LAS ACTIVIDADES (Infraestructura)

RESPONSABLE: Prof. María Josefina Gutiérrez de Manchón

#### DEFINICION DEL TEMA

Estudio de los espacios adaptados -núcleos, redes y superficies - a las actividades - primarias, secundarias y terciarias - en el sistema socio-territorial definido por el área de influencia del "Aprovechamiento Integral del Río Grande".

#### OBJETIVOS

- \* Elaborar un documento integrado sobre el sistema de espacios

adaptados a las actividades (infraestructura)

\* Elaborar un documento sobre las actividades que se desarrollan en el área de influencia del proyecto

\* Determinar la información de base sobre Calidad de aire en puntos característicos del área de influencia (zona Bardas Blancas, el Chihuido, Llanquanello, Ciudad de Malargüe y El Sosneado)

\* Realizar el análisis del estado de desarrollo de la actividad turística en el sur de Mendoza, sus recursos paisajísticos e infraestructura existente.

### ALCANCES

Escala regional. Con relación al primer objetivo se prevé un estudio de los espacios adaptados según el siguiente temario:

\* Clasificación según tamaño y función de los asentamientos de población -ciudades, pueblos, caseríos-, Jerarquía y distribución espacial.

\* Trazado y clasificación de la red vial y ferroviaria según jurisdicción, tipo y estado de conservación.

\* Diseño de la red de riego y su jerarquía. Areas bajo riego por canal.

\* Tendido de la red de ductos vinculados a la actividad petrolera y energética.

\* Determinación del área agrícola y ganadera actual.

Para cumplir con el segundo objetivo se propone estudiar:

\* Población actual, distribución espacial, estructura por sectores socio-económicos y por grupos de edad N.B.I.

\* Actividades productivas y de servicios.

### ESCALA LOCAL

\* Localización de los asentamientos centro menor, poblados, caseríos, puestos- ubicados en el área de influencia propuesta, definida más adelante.

\* Caracterización de los asentamientos: actividades residencial, de servicio, industrial y turística.

\* Localización de fuentes de contaminación por desechos y efluentes.

### ÁREA O ÁMBITO DE INFLUENCIA

El estudio se desarrolla en dos escalas:

\* Escala regional:Área Marco de Referencia (Departamentos de Malargüe, General Alvear y San Rafael)

\* Escala local: Área de influencia de la Presa N°5 (Portezuelo del Viento) y área de la posible traza de la conducción del trasvase con una franja de diez kilómetros a ambos costados de la misma.

### NIVEL DE DESAGREGACION

Aunque se ve la necesidad de

contemplar aspectos más dinámicos como la movilidad de población, circulación, accesibilidad de los asentamientos, estado y mantenimiento de las redes y otros, el estudio se circunscribe a los puntos "Alcances" y "Área de influencia, precedentemente enunciados, debido principal-

mente al tiempo disponible para concretar el estudio.

### INFORMACION

El estudio constituirá un trabajo original elaborado sobre la base de recopilación de antecedentes temáticos, cartográficos y estadísticos y relevamientos propios a partir de trabajo de campo.

### PROFESIONALES, MEDIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS INVOLUCRADOS

Recursos Humanos *	Cargos y funciones de CONICET	Cargos y funciones en el proyecto
María J. G. de Manchón	Investigadora Adjunta s/d	Coordinadora general
Gladys Molina de Buono	Investigadora Asistente	Organización área temática
Rosa Schilan de Becette	Profesional Adjunto	Apoyo documental
Rodolfo Richard	Profesional Principal	Apoyo documental
Darío Soria	Técnico Asociado	Organizador área cartográfica e informática
Alejandro Sáenz	Pasante	Apoyo Cartográfico
Ricardo Fernández	Pasante	Apoyo informático
Viviana Lotfi	Pasante	Apoyo temático

\*) Integrantes de la Unidad de Estudios y Proyectos Geográficos Regionales. INCIHUSA-CRICYT

La Unidad de Estudios y Proyectos Geográficos Regionales cuenta con:

\* 3 Computadoras personales PC

\* 1 Impresora color

\* 1 Plotter inyección de tinta color tamaño A0

\* 1 Scanner página completa

\* 1 GPS navegador marca MAGELLAN 1000

Programas específicos geográficos disponibles:

\* Sistema de Información Geográfica (SIG) ArcInfo 3.04 para PC

\* Visualizador Sistema de Información Geográfica (SIG) Arc View 3.0a para PC

\* Procesamiento digital de imágenes y sistema de información geográfica IDRISI 4.0 para PC

\* Sistema asistido por computadora AUTOCAD 12

\* Sistema asistido por computadora y cartográfico digital MicroStation 95

Movilidad

\* Vehículo todo terreno 4x4 marca Lada Niva

### PRESENTACION

Cartografía

La Unidad desarrollará cartografía del tipo temática y de imagen a partir de información relevada en el terreno, derivada de imagen satelital y de cartografía existen-

te, en escala regional -1: 250.000- o a convenir-. Esta información cartográfica se producirá en formato analógico y digital con bases de datos relacionadas. Se utilizará el formato ArcInfo para ser visualizado en ArcView (estos programas SIG son los más difundidos en el mercado).

La cartografía digital será georeferenciada según el sistema de coordenadas establecido por la Dirección Provincial de Catastro, definido por coordenadas planas Gauss-Krüger Campo Inchauspe. De esta manera se definirá un espacio geográfico de trabajo continuo y compatible con otros sistemas.

En cuanto a la cartografía analógica, se realizarán ploteos de cartas en diferentes escalas, según las necesidades.

Se ha previsto la posibilidad de transferir en soporte magnético la totalidad de la información cartográfica en formato digital generada por la Unidad.

Base de datos.

Se construirán bases de datos en formato Data Base 3 plus. Los programas comerciales existentes permiten desplegar la información en este formato, como así también relacionarla con la cartografía digital generada en ArcInfo. La construcción tipo de campo,

ancho de campo, se acordaran con equipo de trabajo del CRICYT

Informes

Se producirán informes de avances según lo establecido por los coordinadores del proyecto. Estos informes incluirán textos explicativos de los avances realizados, bosquejos cartográficos, tablas de datos y gráficos en papel y en soporte magnético.

Para la entrega final, se confeccionará un informe, cartografía final en papel y soporte magnético, tablas de datos, gráficos, bases de datos finales ajustadas a la normativa establecida.

### 5- ARQUEOLOGIA

RESPONSABLE: Dr. Víctor A. Durán

### OBJETIVOS:

\*Prospección y ubicación cartográfica de los sitios de interés arqueológico del área de Aprovechamiento Integral del Río Grande.

### AREA O AMBITO DE INFLUENCIA

\* La prospección comprenderá, de acuerdo a las condiciones climáticas, el área de Valle Hermoso, Portezuelo del Viento y Llanura al este de Malargüe.

\* Tareas de laboratorio: Estudio aerofotográfico y cartográfico del área a investigar. Estudio de los

antecedentes de investigaciones arqueológicas. Estudio general de las características ambientales del área. Elaboración de un diseño de muestreo y planificación de las prospecciones.

\*Tareas de campo: Localizar y georeferenciar mediante GPS cualquier tipo de evidencia arqueológica que pueda ser afectada por las obras futuras, realizar in situ un análisis expeditivo de material visible, documentar el mismo por fotografía y/o video. Se realizarán sondeos exploratorios en áreas con concentración de material arqueológico para obtener información que facilite las tareas de evaluación de impacto y rescate futuras.

#### **EQUIPO DE TRABAJO:**

- \* Un Investigador
- \* Dos Técnicos

#### **EQUIPAMIENTO:**

- \*Un vehículo todo terreno
- \* Una PC
- \* Equipo de Campaña

### **6. CARACTERIZACION CLIMATOLÓGICA**

RESPONSABLE: Dr. Federico A. Norte

#### **DEFINICIÓN**

Se realizará un estudio climatológico (análisis estadístico y agrometeorológico) del área de interés así como el análisis de los principales fenómenos meteorológicos que ocurren en la región (su comportamiento y frecuencia de ocurrencia de aquellos más importantes que ocurren en la zona).

#### **OBJETIVO**

Objetivo principal:  
Establecer una climatología regional.

Objetivos particulares:

- \*Clasificación climática según métodos internacionales
- \* Estudios más detallados de algunos fenómenos locales tales como Viento Zonda, tormentas convectivas, heladas y nevadas.
- \*Análisis de las condiciones bioclimáticas del área
- \*Diagnóstico referente al impacto posible de la variabilidad climática en la región de interés.

#### **ALCANCES**

Se tomará un registro de datos continuos correspondientes a las dos últimas décadas. Incluirá un

análisis climatológico de solamente aquellos registros que respondan a criterios de observación internacionales (Normas de la Organización Meteorológica Mundial).

No se incluirán en este informe estudios de tipo meso o micro meteorológico ya que la ausencia de información y los tiempos disponibles no lo permiten.

#### **AREA O ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL ESTUDIO**

El análisis climatológico estará limitado al territorio que ocupan los departamentos de Malargüe, San Rafael y General Alvear. Sin embargo deberán ser considerados datos de áreas más extensas para la caracterización de los sistemas meteorológicos predominantes en la región.

#### **NIVEL DE DESAGREGACION Y/O PROFUNDIDAD DEL ANALISIS**

La profundidad del análisis estará en función de la disponibilidad y forma de presentación de la fuente de datos. Puede ocurrir que algún parámetro sea tratado con mayor detalle que otro.

#### **INFORMACION**

Se utilizará información anual y mensual de los principales parámetros meteorológicos (temperatura, precipitación, vientos) de un registro de al menos 20 años de datos considerados suficientes como para alcanzar el objetivo principal planteado.

El trabajo será original y solamente se tomarán, datos ya medidos pero la información a suministrar, al ser integrada con otros conceptos y conocimientos, le dará al informe la originalidad planteada.

#### **PROFESIONALES, MEDIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS INVOLUCRADOS**

Trabajarán meteorólogos egresados de la Universidad Nacional de Buenos Aires (Licenciados y Doctores): Analista de sistemas, personal Técnico en Meteorología y Graboverificadores.

Se utilizarán computadoras de tipo 486 y Pentium con discos de amplia memoria para poder trabajar los datos necesarios así como la información satelital y la que eventualmente está disponible en los servicios de Internet

que permitan mejorar la comprensión de la climatología de la región.

#### **PRESENTACION**

Cartografía: Se utilizarán los mapas tradicionales del estilo que utiliza el Servicio Meteorológico Nacional de la Argentina (de escala variada).

Base de datos: Se trabajará con archivos climatológicos de diseño tradicional y se construirán archivos especiales para el análisis de algunos fenómenos.

Informes: En ellos se incluirá la caracterización climática, la descripción de los fenómenos más frecuentes, los comportamientos más anómalos y eventualmente la forma de respuesta de la región de interés al impacto de fenómenos climatológicos de macroescala (escala planetaria) tales como los eventos cálidos y fríos de la Oscilación del Sur.

### **7. DETERMINACION DE LA LINEA DE BASE HIDROQUIMICA DE LAS REDES HIDROGRAFICAS Y LAS VINCULADAS AL SISTEMA LAGUNAR DE LLANCANELLO**

RESPONSABLE: Ing. Amilcar Alvarez

El siguiente plan de trabajo ha sido solicitado por la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia de Mendoza, que ha fijado un plazo de ejecución de 6 meses para la ejecución de las tareas de campaña. El mismo significa un aporte importante dentro de la política del gobierno de llevar adelante un Programa Regional de Control de la Calidad Hídrica (Decreto 2690/93) a través del Sistema de Alerta Ambiental Temprana (SAAT) para alcanzar el Desarrollo Sustentable.

#### **OBJETIVO**

Determinar la tipología del agua superficial que conforman las redes hidrográficas y las vinculadas al sistema lagunar de Llanquanello, para definir la línea de base de los parámetros hidroquímicos relevantes en correlación con la variabilidad de sus caudales.

#### **METODOLOGÍA**

En el diseño de la red de monitoreo interviene el conoci-

miento previo que se tiene de las características geológicas, hidrológicas e hidroquímicas de las distintas cuencas hidrográficas del sur de la Provincia, de la actual situación de la explotación de los recursos hídricos y del valor estratégico y socioeconómico del mismo.

De acuerdo a los plazos establecidos se ha previsto efectuar seis (6) campañas de muestreos con una periodicidad mensual. En estos casos, lo más apropiado desde el punto de vista metodológico para la determinación de la línea de base, es abarcar por lo menos un período invernal y un período estival con el objeto de obtener registros hidroquímicos con derrames superficiales variables que permitan conocer con mayor precisión el grado de correlación entre dichos parámetros.

Se seleccionaron 21 puntos de muestreo en los que además es posible efectuar simultáneamente la determinación del caudal instantáneo, correspondiendo 2 al río Atuel, 2 al río Salado, 2 al A° Mochó, 2 al A° del Álamo, 2 al A° El Chacay, 3 al río Malargüe y 8 pertenecientes a la cuenca del río Grande. También se ha programado 1 punto de muestreo en la laguna de Llanquanello. Los caudales de grandes cauces serán suministrados por la empresa EVARSA y del resto serán medidos por técnicos del Instituto Nacional del Agua y el Ambiente.

El muestreo y aforo de los puntos 7/1, 7/2, 7/3 y 7/4 de la cuenca hidrográfica del Río Grande, ubicados aguas arriba de la localidad de Las Loicas, se harán si es posible su acceso dentro de los plazos establecidos, teniendo en cuenta que en gran parte del año esa zona cordillerana permanece cubierta de nieve.

Se adjunta un mapa con la ubicación de los puntos de muestreo.

La identificación de los mismos con su ubicación geográfica en coordenadas Gauss-Kruger y otros detalles descriptivos se pueden consultar en la planilla adjunta.

Las determinaciones analíticas de las muestras a extraer son las que indican a continuación:

Grupo I: Temperatura, conductividad eléctrica específica y pH

Grupo II: Nitratos

Grupo III: Iones principales (calcio, sodio, potasio, magnesio, fósforo, carbonato, bicarbonato, sulfato y cloruro), sólidos disueltos calculados, dureza, acidez y alcalinidad.

Grupo IV: Hierro, manganeso, vanadio y cobre.

#### DISCIPLINAS CIENTIFICAS INTERVINIENTES

Las disciplinas científicas intervinientes son las que se indican a continuación:

- \* Hidroquímica
- \* Hidrología

#### APOYO INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional del Agua y del Ambiente aportará el sueldo de los agentes, infraestructura edilicia y administrativa, laboratorios, movilidades y equipamiento de gabinete y campaña.

#### RESULTADOS

Se elevará en forma bimensual los resultados de las tareas de campaña y datos analíticos de laboratorio.

#### IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO DE AGUA SUPERFICIAL

Zona: Mendoza Sur

Departamento: Malargüe

#### 9.- HISTORIA AMBIENTAL

RESPONSABLE: Dra. María del Rosario Prieto

#### DEFINICIÓN DEL TEMA:

Elaborar una base de referencia que permita conocer el comportamiento de los ríos Diamante, Atuel y Grande, junto con los impactos producidos en el medio, desde 1850 hasta la actualidad. La misma servirá como punto cero para la evaluación del comportamiento futuro de estos ríos.

**OBJETIVOS:** (enfocados a la evaluación del impacto ambiental).

Identificar las grandes crecidas y las bajas extraordinarias de los ríos Diamante, Atuel y Grande y sus posibles ritmos cíclicos, desde 1850.

Determinar su impacto a través del tiempo en la zona estudiada.

Estudiar los efectos ambientales producidos por la introducción de ganado en el área.

#### ALCANCES

Teniendo en cuenta que los aforos de los ríos involucrados en este proyecto, con excepción del río Atuel en El Rincón, comienzan tardíamente: el Río Grande en 1972, Atuel en Loma Negra 1980, Atuel en El Sosneado 1972, se determinarán a través de documentación histórica las grandes crecidas y estiajes de los ríos considerados y los daños provocados.

Detección de cambios o variación en lagunas, fundamentalmente en Llanquanello desde 1850.

Determinación de la vegetación existente desde 1850 hasta 1950, desde el punto de vista fisionómico.

Descripción de fauna referida a camélidos y otras especies amenazadas en la actualidad.

El estudio no incluye cuantificación de caudales, altura de nieve en cordillera, ni estimación económica de daños, al no disponerse de ese tipo de información en el periodo de estudio.

#### ÁREA O AMBITO DE INFLUENCIA

La zona de influencia de los ríos Diamante, Atuel y Grande.

Nº Punto de muestreo	Nombre de la fuente	Coord. Gauss Kruger		Punto de muestreo
		X	Y	
1/1	Río Atuel	6115293	2447758	<b>Cruce ruta Nac. Nº 40</b>
½	Río Atuel	6118143	2512034	La Angostura
2/1	Río Salado	6108743	24411345	Cañada Ancha
2/2	Río Salado	6103734	2438167	Cruce ruta Nac. Nº 40
3/1	Arroyo Mocho	6097995	2452864	Cruce ruta Nac. Nº 40
3/2	Arroyo Mocho	6073661	2474128	Puesto Los Algarrobo
4/1	Arroyo del Alamo	6091120	2445506	Cruce ruta Nac. Nº 40
4/2	Arroyo del Alamo	6074104	2465604	Puesto Los Algarrobo
5/1	Arroyo El Chacay	6085012	2443930	Cruce ruta Nac. Nº 40
5/2	Arroyo El Chacay	6075652	2460297	Puesto Los Algarrobo
6/1	Río Malargüe	6069912	2427038	Pincheira
6/2	Río Malargüe	6066388	2439034	Las Bardas
6/3	Río Malargüe	6066984	2464179	Estancia Llanquanello
7/1	Río del Cobre	6107056	2386116	Valle Hermoso
7/2	Río Tordillo	6105969	2387232	Valle Hermoso
7/3	Río Valenzuela	6090595	2381015	Valle Noble
7/4	Río Grande	6088971	2382369	Valle Noble
7/5	Río Grande	6039931	2401351	Las Loicas
7/6	Río Chico	6038317	2041067	Las loicas
7/7	Río Potimalal	6029593	2413428	Puesto de Gendarmería
7/8	Río Grande	6030475	2419556	La Gotera
8/1	Laguna Llanquanello	6063358	2482370	Cerro Trapal

#### 8. ESTUDIO EDAFOLÓGICO

RESPONSABLE: Ing. Agr. Roberto Hudson

#### DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El Aprovechamiento Integral en General y el Relevamiento en particular, comprende las tierras ubicadas a partir del túnel de trasvasamiento del Río Grande al Atuel con una amplitud de 10 Km. a ambos lados del canal. Este reconocimiento se extenderá hasta las áreas productivas de General Alvear, San Rafael y Malargüe.

Se especificará con mayor nivel

de detalle aquellas áreas con mayor aptitud para la producción agrícola.

#### PRODUCTO A OBTENER

Recopilación de antecedentes, publicados o no. Implica, interpretar, convalidar y correlacionar la información edáfica y como resultado de la misma es la obtención de un mapa de suelos del área en cuestión, en la escala indicada en la información realizadas

Selección, georeferenciación, correcciones tratamientos, integración, segmentación y clasificación no supervisada de imágenes satelitarias del área de estudio.

Permitirá disponer de un material fidedigno para delimitación e interpretación actual de la superficie sistematizada e irrigada y las áreas afectadas. Como así también la identificación de nuevas zonas útiles o aptas para el desarrollo agrícola. Quedando esta información señalada en mapa de imágenes satelitarias en escala 1:100.000.

Reconocimiento edáfico en terreno de áreas a desarrollar, con ajuste interpretativo de imágenes, con el objeto de identificar su capacidad utilitaria con fines de riego, mediante el análisis de las limitantes productivas de suelo.

Informe final: conclusiones.

**NIVEL DE DESAGREGACION Y PROFUNDIDAD DE ANÁLISIS**

El máximo nivel que permite el método histórico y la información disponible al finalizar la búsqueda.

**INFORMACION**

La información que se utilizará se encuentra en el Archivo General de Indias, en el Archivo General de la Nación, en el Archivo Histórico de Mendoza, en los archivos municipales de San Rafael y Malargüe, y en el Museo de Ciencias Naturales de San Rafael.

También se trabajará con descripciones de viajeros y científicos del siglo XIX, mapas históricos periódicos de época.

El contenido del informe final es un producto original.

Profesionales, medios técnicos y tecnológicos involucrados.

Director subproyecto:

Dra. M.del Rosario Prieto  
Lic.Roberto Herrera  
Prof. Patricia Dussel  
Silvana Sagui

Equipo informático del grupo de Historia Ambiental, bases de datos históricas en diferentes soportes, material de archivísticas y bibliográfico.

**PRESENTACIÓN**

Cartografía temática relacionada con el ámbito del estudio.  
Informe final descriptivo y analítico

**10.- ESTUDIO PLANCTÓNICO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DULCE**

RESPONSABLE: Dra, Patricia Peralta

**DEFINICION**

Las comunidades planctónicas son sensibles a los cambios producidos por actividades antrópicas, clima y estacionalidad. Por lo tanto, constituyen una herramienta eficiente para el control de calidad de aguas, la producción primaria y el equilibrio ecológico de los sistemas.

El monitoreo y seguimiento de las comunidades de fito y

zooplancton (abundancias, reemplazo de especies, diversidad, etc.) permiten contar con información imprescindible para el "buen manejo" de los sistemas de agua dulce ya sea para el mantenimiento del equilibrio ecológico natural y el óptimo aprovechamiento de los recursos por el hombre.

**OBJETIVOS**

Relevamiento cuanti y cualitativo y la respectiva evaluación ecológica de la red hidrográfica vinculada al canal de trasvasamiento del Río Grande, con especial énfasis en la laguna de Llancanello. Determinación de parámetros relevantes para la Evaluación de Impacto Ambiental del sistema en cuestión.

**SITIOS DE MUESTREO**

Se seleccionaron 21 puntos de muestreo los cuales se relevarán de manera mensual : 2 Río Atuel, 2 Río Salado, 2 A° Mocho, 2A° del Álamo, 2A° El Chacay, 3 Río Malargüe, 2 Río Grande, 6 Laguna de Llancanello.

Las localidades de muestreo (N° de muestras) podrán variar de acuerdo a las necesidades observadas en el transcurso del proyecto, según el criterio de organizadores y profesional a cargo.

**ALCANCES Y NIVEL DE PROFUNDIDAD DEL ANALISIS**

El estudio taxonómico se realizará a "nivel genérico". En el caso de organismos de importancia ecológica se diagnosticará a "nivel específico".

En el estudio cuantitativo se definirán abundancias relativas, índices de Diversidad y Dominancia.

Análisis ecológico:Reemplazo de especies según la estacionalidad; caracterización sistemática de los puntos muestrados según las condiciones físicas y químicas; comparación entre sitios.

La información obtenida en este estudio presenta gran importancia debido a que permite la determinación de los posibles niveles de "eutrofización", como así también constituye la base para el futuro manejo de fauna superior (cría y/o conservación de aves y peces) de interés económico y ecológico.

**ANTECEDENTES**

La información obtenida del presente estudio es "original", La misma podrá ser ampliada y detallada con los futuros estudios sistemáticos de la responsable del presente proyecto.

La bibliografía a consultar se basará fundamentalmente en la caracterización específica de los grupos biológicos involucrados.

**PROFESIONALES Y EQUIPAMIENTO INVOLUCRADOS**

Este estudio involucra un Profesional responsable (Dra. En Ciencias Biológicas) y un técnico. Requiere tratamiento de laboratorio y estudio al microscopio óptico, los cuales se llevarán a cabo en las instalaciones del CRICYT.

**PRESENTACIÓN DE INFORME**

Dicho informe incluirá: Lista de especies descritas, abundancias relativas, valores de diversidad y dominancia de los puntos de muestreo, evaluación ecológica detallada para cada cauce analizada (reemplazo de especies, autroficación, etc.).

Asimismo, se incluirán recomendaciones a tener en cuenta para la Evaluación de Impacto Ambiental con el objetivo de maximizar el manejo de los ecosistemas involucrados en este proyecto

**11.- FAUNA MAYOR, MENOR Y EFECTOS SOBRE LA FAUNA EDÁFICA E ICTÍCOLA**

RESPONSABLE: Dr. Carlos Borghi

**DEFINICIÓN DEL TEMA**

Estudios de base sobre la fauna terrestre de mamíferos y aves (distribución, abundancia y selección de hábitat).

**OBJETIVOS DE ESTUDIO**

El estudio tiene por objeto relevar información de base sobre la presencia, distribución y abundancia de especies de la fauna terrestre, haciendo especial énfasis en especies amenazadas y/o especies claves, que pudieran servir de base a monitoreos del impacto de la obra en la región.

**ALCANCES**

Los resultados del trabajo proveerán información cualitativa y cuantitativa que permitirá realizar

monitoreos sistemáticos para evaluar los efectos de la obra sobre el ambiente, en este caso sobre la fauna terrestre de aves y mamíferos.

**AREA O AMBITO DE INFLUENCIA DEL ESTUDIO**

Área de las obras civiles.

**NIVEL DE DESAGREGACION Y/O PROFUNDIDAD DEL ANALISIS**

El análisis tiene una profundidad cualitativa con respecto a riqueza biológica (biodiversidad), y la profundidad del análisis está restringida por la duración del estudio. En este caso la época de mínima población animal. Así, los resultados serán fundamentalmente cualitativos, y en menor medida cuantitativos. La prolongación del estudio o una última etapa en el próximo año mejoraría significativamente la calidad de los resultados.

**INFORMACION**

Definición de la base de información histórica que empleará, relevamientos, monitoreos.

Para el trabajo se realizarán muestreos sistemáticos de señales de actividad animal además de trameos sistemáticos a través de la zona de estudio, y se utilizará como material de comparación la colección biológica del IADIZA para la determinación de las especies.

**PROFESIONALES**

Existe un profesional responsable (Dr. Carlos E. Borghi), y técnicos formados que colaborarán en las distintas etapas del desarrollo del trabajo. Se cuenta con el apoyo de las colecciones del IADIZA, trampas y material de campo del IADIZA y propio, sistemas de computación y registro automático de datos, y todo lo necesario para completar el trabajo exitosamente.

**PRESENTACION**

Los resultados se presentarán en una matriz de hábitat, seleccionando en el área zonas de muestreo intensivo debido a su riqueza biológica, y zonas en donde sólo se realizarán muestreos de cualitativos, debido a su menor riqueza



za biológica. Los resultados, unidos a los estudios de vegetación, permitirán una cartografía de las comunidades animales en el área de estudio, para lograr un modelo predictivo de la distribución y abundancia de la fauna.

#### FAUNA EDAFICA

#### DEFINICION DE TEMA

Estudios de base sobre la fauna edáfica de la región (distribución, abundancia y selección de sustrato).

#### OBJETIVOS DE ESTUDIO

El estudio tiene por objeto relevar información de base sobre la presencia, distribución y sustratos de especies de la fauna edáfica, haciendo especial énfasis en especies indicadoras de zonas no alteradas de perturbaciones, para que puedan utilizarse como parámetros en monitoreos del impacto de la obra en la región.

#### ALCANCES

Los resultados del trabajo proveerán información cualitativa y cuantitativa que permitirá realizar monitoreos sistemáticos para evaluar los efectos de la obra sobre el ambiente, en este caso sobre la fauna edáfica, ampliamente utilizada como indicadora en estudios de impacto ambiental.

Área o ámbito de influencia del estudio

Incluye el área de la obra civil y posibles nuevos emplazamientos agrícolas.

Nivel de desagregación y/o profundidad del análisis.

El análisis tiene una profundidad cualitativa con respecto a riqueza biológica (biodiversidad), y la profundidad del análisis está restringida por la duración del estudio. Así, los resultados serán fundamentalmente cualitativos y cuantitativos, y se podrán relacionar con los estudios edafológicos que se desarrollen en la zona.

#### INFORMACION

Definición de la base de información histórica que se empleará, relevamientos, monitoreos.

Para el trabajo se realizarán muestreos sistemáticos de suelo, a distintas profundidades y en las distintas unidades geomorfológicas de la zona de estudio. Las referencias que se utilizarán para la comparación son de tipo bibliográfico.

#### PROFESIONALES

Profesional responsable (Profesor de Acarología, Univ.Nac.Mar del Plata), y técnicos formados que colaborarán en las distintas etapas del desarrollo del trabajo

#### PRESENTACION.

Los resultados se presentarán asociados a tipos de suelo. Los resultados, unidos a los estudios edafológicos permitirán una cartografía de las comunidades edáficas en el área de estudio, para lograr un modelo predictivo de la distribución y abundancia de las mismas, y generar hipótesis de probables efectos ambientales.

#### 12.- GEOMORFOLOGIA

**RESPONSABLE:** Prof. Rosana Llorens

#### DEFINICION

La geomorfología es una variable ambiental fundamental a la hora de generar información básica que integre un estudio de base cero. Esto es porque la información generada podrá ser utilizada polifacéticamente para resolver problemas prácticos en el momento de la planificación de obras hidráulicas sobre las cuencas de los ríos Grande y Atuel, como por ejemplo información sobre las pendientes de los elementos del relieve, o sobre geoformas como vertientes, rupturas, escalones, red de drenaje, o sobre procesos actuales.

Las posibilidades de aplicación práctica de los mapas geomorfológicos dependerá de la escala escogida. En el presente estudio, al tratarse de una gran escala, permitirá obtener una visión de conjunto sobre la totalidad del relieve, pudiendo diferenciar sus rasgos estructurales y la agrupación y ordenamiento espacial de los complejos del relieve.

#### OBJETIVO

Consiste en la elaboración del

mapa geomorfológico a escala 1:250.000 con el fin de definir y caracterizar las grandes unidades del relieve, la morfodinámica actual, y los materiales superficiales.

#### INFORMACION

Como información básica se utilizará la carta base generada para el apoyo general, imágenes satelitales Landsat TM, como así también mapeos parciales del área de estudio, realizados por la misma autora no publicados.

#### PROFESIONALES, MEDIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS INVOLUCRADOS

Lic. Rosana Llorens  
Un especialista en informática a designar

#### PRESENTACION

Se entregará un mapa geomorfológico en escala 1:250.000, georreferenciado y relacionado a una base de datos descriptiva.

#### 13.- HIDROGEOLOGIA

**RESPONSABLE:** Geólogo Enrique Buk

#### OBJETIVO

Estudio hidrogeológico de base cero en la zona del Proyecto de Aprovechamiento Integral del Río Grande.

#### AREA O AMBITO DE INFLUENCIA

Cuencas del Río Grande, Río Salado, Río Malargüe, Río Atuel, Río Diamante y Llanquanello

#### ALCANCES.

Se realizará la recopilación, análisis y evaluación de la información hidrológica e hidrogeológica bibliográfica y se realizarán trabajos de campo en el área de influencia.

#### NIVEL DE DESAGREGACION

El nivel de desagregación será: Integración de los datos referentes a geología, climatología, hidroquímica, hidrología y vulnerabilidad acuífera. Esto dará como resultado el conocimiento de las características hidrológicas de las aguas super-

ficiales y de los acuíferos subterráneos.

#### INFORMACION

Se obtendrá el potencial hídrico de cada cuenca involucrada en el sistema y sus regímenes hidrológicos.

#### PROFESIONALES, MEDIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS

El equipo técnico contará con el responsable del proyecto, y un técnico.

Medios técnicos: Equipo de campaña, una PC Pentium, una camioneta.

#### PRESENTACION

Se presentará en base cartográfica escala 1: 250.000 y de mayor detalle en el caso de que así lo requiera el Informe Final.

#### 14.- RELEVAMIENTO MINERO DEL AREA DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL RÍO GRANDE

**RESPONSABLE:** Dr. Eliseo Sepúlveda

#### OBJETIVOS

Confección de una carta en escala 1:250.000 o de acuerdo al requerimiento de la dirección técnica del proyecto de las explotaciones mineras de la zona de influencia del Proyecto de Aprovechamiento Integral del Río Grande.

#### ALCANCES

El estudio incluirá la identificación y caracterización de las áreas mineras.

No se incluirá calidad de mineral ni títulos.

#### AREA DE INFLUENCIA DEL ESTUDIO

Las Unidades Geológicas que presenten explotación, prospección y exploración en la actualidad y posibilidades de explotación.

Recopilación de información de expedientes de solicitudes para concesiones mineras.

#### NIVEL DE DESAGREGACION

La caracterización de las áreas homogéneas incluirá la descrip-

ción de: formaciones geológicas y los grupos mineros encontrados en la zona de acuerdo a los detalles que involucre la escala.

#### INFORMACION

Informe original basado en información existente, trabajo de campo y determinación geológica de las zonas no conocidas.

#### PROFESIONALES, MEDIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS

Un investigador y un técnico.  
Medios Técnicos: Equipo de campaña, una PC, camioneta y archivo bibliográfico y mineralógico.

#### PRESENTACION

De acuerdo a lo solicitado por la Dirección Técnica del Proyecto.

#### 15.- CARTOGRAFIA

**RESPONSABLE:** Lic. Rosana Llorens

#### DEFINICION

La realización de obras hidráulicas sobre la cuenca del Río Grande producirá impactos sobre el ambiente circundante. Cada una de las variables ambientales y sociales susceptibles de ser afectadas serán tratadas en profundidad por especialistas a fin de generar información básica que integre el Estudio de Base 0. Para la representación e interrelación de tan numerosa y compleja información es imprescindible desarrollar un soporte cartográfico eficaz y confiable, es aquí donde se torna imprescindible la organización y especialización de cada una de las variables estudiadas en un Sistema de Información Geográfica.

#### OBJETIVOS

El objetivo general consiste en la compatibilización y organización de la información generada por cada uno de los subproyectos intervinientes en una base de datos relacionada a cartografía georreferenciada.

Como objetivos parciales podemos mencionar:

La generación de cartografía base.

La digitalización de las cartas temáticas producto de los estudios

especiales de cada subproyecto. La georreferenciación de la información cartográfica a un sistema de referencia espacial común.

La generación de una base de datos.

El procesamiento de imágenes satelitarias para estudios especiales.

#### ALCANCES

Se seguirán los pasos lógicos y habituales en la elaboración de todo SIG. No se realizará la etapa de Análisis que implica la integración de las diferentes variables para lograr nuevos resultados temáticos.

#### AREA DE INFLUENCIA

Dependerá del área de influencia especificada para cada subproyecto.

#### NIVEL DE DESAGREGACION Y/O PROFUNDIDAD DE ANALISIS

La cantidad y tipo de información, como así también la escala de las cartas temáticas dependerá de la aportada por cada uno de los responsables de los distintos subprogramas que forman parte del Convenio.

#### INFORMACION

A nivel cartografía base, se digitalizará la información cartográfica existente en el Instituto Geográfico Militar en escala 1:250.000, en el sistema de referencia oficial utilizado por la Argentina, Elipsoide Internacional - Campo Inchauspe. No se contempla la actualización de dicha cartografía con relevamientos a campo. De ser necesario se actualizará la misma con imágenes satelitarias.

En cuanto a la georreferenciación se medirán puntos de apoyo con metodología GPS. También se utilizará la información disponible referida a la red geodésica elaborada por la Unidad de Aplicaciones Geodésicas del CRICYT para la Dirección Provincial de Catastro.

En los casos que sea necesario, el personal del presente subproyecto asistirá al resto de los profesionales del proyecto general en cuanto a las mediciones GPS para la

georreferenciación de la cartografía temática producto de los estudios especiales.

#### PROFESIONALES, MEDIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS INVOLUCRADOS

Agrim. Luis E. Lenzano  
Lic. Rosana Llorens  
Ing. Agrim. Ana María Robin  
Ing. Agrim. Virginia Mackern  
Técnico Mario Lázaro  
Técnico Ernesto Corvalán  
Técnico Roberto Bruce  
Un especialista en informática a designar

Se cuenta con el siguiente instrumental:

Una mesa digitalizadora marca Summagraphics Microgrid III  
Un plotter marca Huston DMP I6-2R  
Dos computadoras Pentium  
Tres equipos geodésicos GPS marca Trimble  
Un GPS navegador marca Garmin  
Cuatro radios digitales BLU multibandas

Softwares disponibles:  
Prism y Gpsurvey: para procesamiento GPS marca Microstation: para cartografía Arc-Info y Arc-Vicw: SIG  
FoxPro: base de datos  
De elaboración propia para base de datos  
Idrisi: procesamiento de imágenes satelitarias

Requerimientos de la Unidad:  
Una computadora Pentium II  
Una impresora color de carro ancho-chorro de tinta  
Una grabadora de CD  
Up Grade del programa Idrisi  
**PRESENTACION**

Como producto final se entregará una carta base a escala 1:250.000, más cartas temáticas producto de los estudios especiales y a escalas variables, más base de datos relacional. Todos estos productos se entregarán bajo soporte magnético para posibilitar la consulta interactiva de los usuarios bajo programa compatible con ARC-VIEW versión 3.0

#### 16.- DESASTRES NATURALES. ZONAS DE RIESGO DE PROCESOS DE REMOCION EN MASA

**RESPONSABLE:** Dra. Lydia E. Espizúa

#### DEFINICION

A los efectos y uso en esta investigación, el término remoción en masa denota el movimiento hacia abajo y afuera, de los materiales formadores de una ladera, compuesta por rocas, detritos, suelos o combinaciones de esos materiales. El proceso, puede ocurrir por uno de los tres tipos principales de movimiento: caída deslizamiento, flujo o por sus combinaciones. La reptación superficial está excluida, como así también movimientos debido a congelamiento y fusión (soliflucción), y avalanchas que están compuestas principalmente de hielo y nieve, y no son consideradas como remoción en masa en el sentido que aquí se intenta.

#### OBJETIVOS

El objetivo de la propuesta de trabajo es el estudio de las zonas de riesgo obteniéndose dos tipos de mapas: uno con la distribución e identificación de los eventos de remoción en masa ocurridos (caída de rocas, flujos y deslizamientos y sus combinaciones) y otro, identificando las zonas de riesgo, o sea las áreas con pendientes potencialmente proclives a la desestabilización, clasificadas en base al grado de peligrosidad con el fin de minimizar el riesgo a vidas humanas, obras de infraestructura y al medio ambiente a efectos de planificar un uso racional de la tierra.

Con ellos se logrará una mejor predicción, prevención y determinación de aquellas áreas en las que podrían ocurrir futuros eventos de remoción en masa

Se recopilará toda la información existente y se realizará un informe final.

#### AREA O AMBITO DE INFLUENCIA.

El área de estudio se ubica en la cuenca del Río Grande y abarca la zona ubicada aguas arriba de la localidad de Bardas Blancas. Se considerarán las zonas de riesgo relacionadas directamente con las zonas donde se ubicarán las diferentes presas incluidas en el proyecto de aprovechamiento integral del Río Grande, especialmente en la presa N°5. También se analizarán las áreas de riesgo alejadas que podrían tener un riesgo indirecto.

**FUNDAMENTACION**

Los desastres naturales son parte del medio ambiente en el cual vivimos, no los podemos eliminar pero si podemos tratar de limitar las pérdidas de vidas y destrucciones que ellos causan. Los procesos de remoción en masa, (caídas de rocas, deslizamientos, flujos y sus combinaciones) son uno de los procesos geológicos más destructivos a nivel mundial que afectan la vida humana, obras de infraestructura y al medio ambiente. Los daños económicos que causan son cuantiosos, por lo tanto, un estudio de línea de base de los eventos de remoción en masa ocurridos, localización y clasificación de las zonas de riesgo en las que se podrían producir futuros deslizamientos, permitirá minimizar las pérdidas si el problema es reconocido previamente. En los Andes Centrales, como en otras regiones montañosas del mundo, el hombre y sus propiedades pueden estar sujetas a una variedad de desastres naturales como deslizamientos, caída de rocas, flujos de barro, etc.

**INFORMACION**

Se recopilará toda la información bibliográfica existente sobre procesos de remoción en masa, geomorfológica, geología, sísmica y registros de precipitaciones. Se generará un banco de datos.

**PROFESIONALES**

-Dra. Lydia Espizúa (Geóloga)  
-Lic. Jorge D. Bengochea (Geólogo)  
-Rafael Bottero (Técnico especializado-computación y digitalización)  
-Susana Bottero (Técnica especializada-computación y digitalización)  
-Hugo Videla (Técnico)

Se cuenta para la realización del trabajo con los siguientes medios:

Estereoscopio Aviopret APTI  
Estereoscopio de espejos ST4  
Pantógrafo Optico  
Fotografías aéreas  
Software: Auto cad 14; Auto cad Map y Arc View.  
Jeep. Modelo 1980

**PRESENTACION**

Cartografía- Base de datos- Informe: Se aportará la información cartográfica requerida para la confección del informe final. En este caso en particular se contará con mapas a escala 1:100.000 y en ciertas áreas de interés especial a 1:50.000. Con la información obtenida se generará un banco de datos (Base de datos en extensión DXF). Se redactará un informe final con planos-

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO**

Tiempo de ejecución del trabajo: tres (3) meses.

Recopilación bibliográfica existente: geológica, geomorfológica, de procesos de remoción en masa, sísmica, registro de precipitaciones de estaciones meteorológicas cercanas. Curvas de precipitaciones. Plano de sismicidad. Fotointerpretación. Observaciones y chequeos en el terreno.

En base al estudio anterior se identificarán y describirán las zonas de riesgo de procesos de remoción en masa principalmente asociadas a las presas proyectadas y especialmente a la N°5. Mapas de eventos de remoción en masa y de las zonas de riesgo. Análisis de la información total obtenida y redacción del informe final.

**17.- ESTUDIO GEOFISICO**

**RESPONSABLE:** Ing. Manuel Mamani

**DEFINICION:**

Estudio Geofísico mediante el uso de los métodos magnetotelúrico y magnetovariacional, Evaluación del riesgo sísmico. De acuerdo a las necesidades técnicas, se complementará el estudio con sondeos eléctricos, calicatas y un perfil magnético.

**OBJETIVOS**

Los estudios apuntarán a hacer una estimación de resistividades eléctricas de los terrenos en profundidad y estimación de la anisotropía lateral de resistividad con la finalidad de ubicar posibles fallas y/o canalizaciones de corrientes asociadas a debilitamientos corticales en las áreas

de posible emplazamiento del canal a construir. Asimismo, se efectuará una recopilación de sismos históricos en la región para cuantificar el posible riesgo sísmico.

**ALCANCES:**

Los estudios darán información inédita basada en observaciones originales y antecedentes sobre posibles fallamientos, alineamientos o zonas de debilitamiento en corteza cruzando la zona del futuro canal, no visibles en superficie y que podrían tener importancia en situaciones de actividad sísmica. También se suministrará una estimación de la actividad sísmica esperable en la región. No se suministrará información de detalle respecto al comportamiento de la región y grado de actividad de las fallas en caso de un evento sísmico ni sus consecuencias probables para el canal o su entorno.

**AREA DE INFLUENCIA DEL ESTUDIO**

Comprenderá la región de trasvasamiento desde las represas designadas con los números 1 (Valle Hermoso) y 4 (Portezuelo del Viento).

**NIVEL DE PROFUNDIDAD DEL ESTUDIO**

Se trabajará analizando un amplio espectro de frecuencias correspondientes al campo electromagnético natural a los efectos de alcanzar los objetivos propuestos. Sería importante la posibilidad de complementar los estudios MT con calicata eléctricas y perfil magnético

**INFORMACION**

Para la interpretación de los datos de campo se empleará la información geológica disponible como antecedente y la que pudiera surgir como consecuencia de estudios previos realizados en el marco del presente proyecto

**PROFESIONALES:**

Intervendrán 3 profesionales de la Unidad de Geofísica del IANIGLA (CRICYT), más una geofísica perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo. Para el análisis sismológico partiendo

de una base de datos, intervendrá un geofísico de la Universidad Nacional de San Juan. Los medios técnicos involucrados incluirán: Equipo magneto-telúrico completo.

(Electromagnetic Instruments USA) que comprende consola de adquisición de datos, filtros, amplificadores de señal, cables, sensores magnéticos, electrodos, computadora, etc. Para grandes períodos se usará un magnetómetro flux-gate.

Eventualmente se usarán además 2 equipos de prospección eléctrica: uno de fabricación sueca (ABEM) y otro de mayor potencia de fabricación propia.

Para la ejecución del perfil magnético se usará un magnetómetro de precesión protónica con resolución de menos de 1 gamma.

Informe final: Incluirá en términos generales:

- Antecedentes
- Descripción de mediciones y estudios efectuados en campo
- Interpretación geológica de los resultados del procesamiento
- Conclusiones del estudio y eventuales recomendaciones.

**17.- TURISMO**

**RESPONSABLE:** Lic. Javier Palomaque

**OBJETIVOS**

\*Realizar un análisis del estado actual de desarrollo de la actividad turística en el sur de Mendoza

\* Organizar la información general especialmente la correspondiente a Planta Turística.

**ALCANCE**

\*El análisis tendrá como base al Departamento de Malargüe y el área de influencia incluirá a los Departamentos de Gral Alvear y San Rafael.

**PRODUCTO**

El Inventario Turístico del área considerada estará conformado por los siguientes cuatro elementos:

- \*Inventario de Atractivos Turísticos.
- \* Inventario de Planta Turística.
- \*Inventario de Infraestructura interna y externa.
- \*Inventario de Actividades.

## Ordenanzas



### MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

#### ORDENANZA Nº 4.792/98

Visto la Nota Nº 1046/98, referente a la extensión del plazo de vigencia de las Obligaciones Negociables de Guaymallén, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza Nº 4259/96, este H.C.D. autorizó al Departamento Ejecutivo la emisión de los TOG (Títulos de Obligaciones Negociables de Guaymallén), compuesta de tres series cuyos respectivos montos ascendían a la suma de U\$S 1.000.000 c/u, totalizando un monto global de U\$S 3.000.000;

Que las dos primeras series ya fueron emitidas y colocadas en el Mercado de Valores con singular éxito, quedando pendiente a concretar la tercera serie;

Que atento al tenor del Art. 3º de la Ordenanza Nº 4259/96, que impone como plazo de vigencia de los TOG el 31-7-99, se advierte la imposibilidad fáctica de materializar la operatoria de la tercera serie pendiente, ya que su compleja instrumentación demandaría un tiempo que tornaría inapropiada a dicha serie, considerado desde el punto de vista financiero, puesto que se estrecharía en demasía el periodo que se extiende desde la suscripción hasta la fecha de vigencia anteriormente citada;

Que a la luz de los resultados obtenidos con las dos primeras series de los TOG, en donde la Comuna ha receptado recursos que se han volcado en obras realmente beneficiosas para el Departamento, no deben desaprovecharse las posibilidades que se abren con la emisión de la queda pendiente, pues sería desestimar una óptima fuente de ingresos que aseguran la concreción de nuevos y sustanciosos proyectos para Guaymallén;

Que es verdad que prorrogando el plazo de vigencia de la operatoria financiera aludida, éste excedería el periodo de Gobierno de las actuales Autoridades Mu-

nicipales, traspasando una responsabilidad para aquéllas que asuman en el futuro;

Que ante esta alternativa, se debería buscar un dispositivo que permita concretar la emisión de la tercera serie de TOG, previo prorrogar el plazo de vigencia de los mismos y a su vez, preveer las medidas necesarias y pertinentes, de modo tal que garanticen a las nuevas autoridades que surjan después del 10-12-99, el estricto cumplimiento del compromiso que se genere a partir de la efectivización de la puesta en marcha de la aludida serie.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 1079,

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAYMALLÉN ORDENA:

Artículo 1º - Modifícase el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 4259/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3º - El plazo de vigencia de las Obligaciones Negociables Municipales, será a partir de la fecha del cierre del periodo de suscripción hasta el 31 de marzo del 2001».

Artículo 2º - Cópiese, comuníquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén, a los 29 días del mes de diciembre de 1998.

**Eugenio Vaieretti**  
Presidente H.C.D.

**Alejandro Abraham**  
Secretario H.C.D.

#### DECRETO Nº 149-99

Guaymallén, 21 de enero de 1999

Visto y considerando la Ordenanza Municipal Nº 4792-98 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Guaymallén, y

Por ello, y en uso de sus facultades

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ordenanza del Departamento Gua-

ymallén, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante al Nº 4792-98.

Artículo 2º - Publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Artículo 3º - Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Dése al Digesto Municipal.

**Jorge A. Pardal**  
Intendente  
**Mario R. Blanco**  
Sec. Ob. y Serv. Pcos.

9/2/99 (1 P.) A/Cobrar

### MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

#### ORDENANZA Nº 4254/98

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

#### VISTO:

El expediente Nº 11781-J-98, caratulado "BLOQUE JUSTICIALISTA -S/D.E. APLICACIÓN A LA ORDENANZA Nº 4133"; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Bloque Justicialista eleva proyecto de modificación de la Ordenanza 4133/97 referida a la entrega de anteojos a niños y jóvenes de escasos recursos.-

Que la modificación de esta Ordenanza se estima procedente ya que dotaría al Banco de Anteojo de los recursos suficientes y de la agilidad administrativa necesaria.-

POR ELLO:

#### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ ORDENA:

Artículo 1º.- Modifícase la Ordenanza Nº 4133/97, en sus artículos 3º y 6º que quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo 3º.- En caso de alumnos primarios y/o secundarios, se deberá adjuntar: a) Receta médica, b) Solicitud de subsidio del padre, tutor o representante legal, manifestando bajo Declara-

ción Jurada su incapacidad económica y c) Certificado de maestro de grado y director de la escuela a la que asiste.-

«Artículo 6º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente norma serán imputados a la Partida Presupuestaria "Subsidio Banco del Anteojo" 5.4.3. Transferencias Corrientes.»

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVE-CIENTOS NOVENTA Y OCHO

**Silvia Cardozo**  
Presidente H.C.D.  
**Leonardo J. Cucher**  
Secr. Adiministrativo H.C.D.

Por lo tanto:  
PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4254/98.

COMUNIQUESE. Publíquese. Dése al Registro Municipal. Archívese.

INTENDENCIA, 12 de Mayo de 1998.-

**Ruben Montemayor**  
Intendente  
**Ricardo Ganum**  
Secretario de Gobierno

9/2/99 (1 P.) A/cobrar

#### ORDENANZA Nº 4258/98

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

#### VISTO:

El expte. Nº 006-A-98, caratulado "ARCO S.A.- OFRECE DONACIÓN, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones Ricardo Enrique Vega, en su carácter de Presidente del Directorio de Arco S.A. ofrece en donación una fracción de terreno afectada a ensanche y librada al uso público que consta de una superficie de 549,37 m2.-

Que de fs. 02 a 08, obra Escritura Traslativa de Dominio en la que se constata que Arco S.A. adquirió el terreno sito en calle Leandro N. Alem 1520, esquina Filippini, del que se ofrece en donación una fracción, en la que consta que el Sr. Ricardo Enrique Vega concurre en nombre y representación de Arco S.A

Que a fs. 09, obra Plano de Mensura en el que se individualiza como polígono 1,a,b,c,d,3,4, la superficie a donar como afectada a ensanche librado al uso público, y con una superficie según Mensura, de 549,37 m2 y 545,86 m2 según Título.-

Que a fs. 10, Dirección de Planificación Urbana, Medio Ambiente y Vivienda, informa que estima conveniente la aceptación de la donación.-

Que a fs. 10, Escribanía Municipal informa que se encuentra acreditado el ofrecimiento de donación y titularidad del inmueble, constatando en el Título de Adquisición la superficie donada, por lo que no se advierten objeciones para continuar con el trámite.-

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, aceptar o repudiar las donaciones conforme lo establece el Art.71º inc. 4º de la Ley 1079.-  
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE GODOY CRUZ;  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º:** Acéptase la Donación "Sin Cargo" ofrecida a fojas 01 y 01 vuelta del expediente Nº 006-A-98, por el señor RICARDO ENRIQUE VEGA en su carácter de Presidente de ARCO S.A., de una fracción de terreno de 549,37 m2 (quinientos Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados con Treinta y Siete Decímetros Cuadrados), según Mensura y de 545,86 m2 (Quinientos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados con Ocho y Seis Decímetros Cuadrados), según Título y constancia de Plano de Mensura obrante en el mismo expediente a fojas 09 y correspondiente al terreno de mayor superficie sito en calle Leandro N. Alem Nº 1520, esquina Filippini, de este Departamen-

to y destinada al ensanche de las calles Alem y Filippini.-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

**Silvia Cardozo**

Presidente H.C.D.

**Leonardo J. Cucher**

Secr. Adiministrativo H.C.D.

Por lo tanto:

PROMULGASE. Téngase por

Ordenanza Municipal Nº 4258/98.

COMUNIQUESE. Publíquese.

Dese al Registro Municipal.

Archívese.

INTENDENCIA, 19 de Mayo de 1998.-

**Ruben Montemayor**

Intendente

**Luis Enrique Martín**

Sec. de M. Ambiente O. y

Serv. Públicas

9/2/99 (1 P.) A/cobrar

**ORDENANZA Nº 4265/98**

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

**VISTO:**

El expte. Nº 12220-J-98 caratulado "B. JUSTICIALISTA-G. CRUZ TURISTICO", Y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, el Bloque Justicialista eleva a consideración del Cuerpo un proyecto referido a la necesidad de implementar una serie de medidas de fomento turístico en el Departamento.

Que Godoy Cruz, con una área pedemontana con alturas que llegan a 1.700 metros sobre el nivel del mar, valles y serranías posee un lugar apto y atractivo para el desarrollo de actividades al aire libre, como caminatas, cabalgatas, ciclismo, parapentismo, etc.-

Que existe un mercado ávido de la oferta que puede brindarse en el Departamento.-

Que, además Godoy Cruz, cuenta con un polo de desarrollo industrial de gran importancia en el Oeste Argentino, acompañado de un vasto sector comercial y una vasta actividad cultural, histórica y religiosa.-

Que la actividad turística es considerada internacionalmente como una de las más importantes y rentables, aunque sobre esta temática existe gran desconocimiento de la mayoría de los habitantes de nuestro Departamento y de los vecinos.-  
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE GODOY CRUZ  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a convocar a las Cámaras Empresariales y Comerciales del Departamento y reparticiones provinciales que desarrollen una acción directa sobre la actividad turística y tengan interés en participar del diseño de un nuevo "GODOY CRUZ TURISTICO".-

**ARTICULO 2º:** Créase una Comisión Multisectorial integrada por un representante del Departamento Ejecutivo, un representante por cada uno de los Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante, representantes de las Cámaras Empresarias Departamental y/o Provincial y toda otra entidad, asociación u organización, con el objeto de hacer el seguimiento y control tanto del programa turístico, como así también del avance de infraestructuras que a tal fin se estime o de las modificaciones a introducir en el mismo.-

**ARTICULO 3º:** Exímase en un 50% (Cincuenta por Ciento) del pago de aforos por construcción a todo emprendimiento turístico, u hotelero que adhiera a esta propuesta, contemplando este beneficio por el término de un año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. Para acceder a este beneficio, deberá priorizar en la contratación de la mano de obra a personas que residan habitualmente en el De-

partamento de Godoy Cruz, en un 50% (Cincuenta por Ciento) del total del personal requerido.-

**ARTICULO 4º:** El Departamento de Turismo, dependerá exclusivamente de la Dirección de Cultura y tendrá facultades para promover toda clase de actividad turística en Godoy Cruz, como así también de la capacitación del personal que desempeñe funciones en esa área en el marco del programa "GODOY CRUZ TURISTICO".-

**ARTICULO 5º:** El departamento Ejecutivo quedará facultado por la presente norma a firmar convenios que considere importantes y necesarios con entidades departamentales y/o provinciales que promuevan las diferentes disciplinas deportivas vinculadas estrictamente al quehacer turístico, Ad-Referendum del H.C.D.-

**ARTICULO 6º:** Confeccionado el circuito turístico departamental se dará amplia difusión de la calidad de la oferta turística de Godoy Cruz hacia el mundo, resaltando sus coordenadas geográficas.-

**ARTICULO 7º:** El Departamento Ejecutivo quedará facultado para realizar trabajos de infraestructura en donde ésta no exista, pudiendo hacer convenios con los propietarios y/o puesteros en el pedemonte con el objeto de dotar de comodidades y servicios en beneficios de los turistas que transiten el Circuito trazado, Ad-Referendum del H.C.D.

**ARTICULO 8º:** El Departamento Ejecutivo, por intermedio del Departamento de Turismo, designará inspectores que recorrerán el circuito como mínimo cada 15 (Quince) días y su informe, dado por escrito, será elevado a la Comisión creada por el Artículo 2º de la presente norma, expidiéndose esta Comisión en un plazo perentorio de 30 (treinta) días sobre el funcionamiento y control del Circuito Turístico, proponiendo las medidas a tomar con el objeto de preservar la fauna y flora autóctona de esta zona de pedemonte.-

**ARTICULO 9º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a planificar, forestar y mantener las reservas naturales que considere ne-

cesarias en el Circuito Turístico Godoicruceño.-

**ARTICULO 10º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios de colaboración con comunas vecinas para lograr un mejor aprovechamiento del circuito turístico, Ad-Referendum.-

**ARTICULO 11º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

**Silvia Cardozo**

Presidente H.C.D.

**Leonardo J. Cucher**

Secr. Adiministrativo H.C.D.

Por lo tanto:

PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 4265/98.

COMUNIQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal. Archívese.

INTENDENCIA, 12 de Mayo de 1998.-

**Ruben Montemayor**

Intendente

**Ricardo Ganum**

Secretario de Gobierno

9/2/99 (1 P.) A/cobrar

## Llamado a Concurso

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**La Suprema Corte de Justicia** llama a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante en el Cuerpo Médico Forense-Especialidad Psiquiatría-con funciones en la Segunda Circunscripción Judicial. Retirar las bases en Secretaría Administrativa, 4° piso, Suprema Corte de Justicia y en la Delegación Administrativa de la Segunda Circunscripción Judicial cita en calle Las Heras s/N°, de San Rafael. Inscripción: Hasta el 1/3/99 en los lugares arriba indicados, en horario de 8 a 13. Vencimiento: 1/3/99, 12 horas.

9/2/99 (1 Pub.) a/cobrar

## Notificación



### GOBIERNO DE MENDOZA

#### MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.652 de Reestructuración de la Policía de Mendoza mediante Resolución N° 047, el Ministerio de Justicia y Seguridad resolvió implementar un procedimiento comunitario de observación de funciones del personal policial.

El listado de los nuevos comisarios es el siguiente:

<b>A Comisario Inspector:</b> Régimen Salarial 06; Agrupamiento 1; Tramo 2; Subtramo 08; Clase 017:		
01 D. CORTEZ SEGOVIA, Ramón Guillermo	Clase 1945	Legajo: 1-08143175-9-01
02 D. CHACON VALDEZ, Vicente Javier	Clase 1951	Legajo: 1-08457279-9-01
03 D. OCHOA AGUILAR, Ramón Ernesto	Clase 1949	Legajo: 1-07372723-0-01
04 D. SOSA BORETTINI, Emilio Vicente	Clase 1952	Legajo: 3-10143824-4-01
05 D. SANCHEZ COINES, Francisco Alfonso	Clase 1950	Legajo: 1-08325305-2-01
06 D. FONTEMACHI MIRA, Julio Pascual	Clase 1951	Legajo: 1-08343464-5-01
07 D. ARAUJO, Juan Carlos	Clase 1948	Legajo: 1-04985656-8-01
08 D. MALLEA SANTIBÁÑEZ, Sixto Nicanor	Clase 1943	Legajo: 1-07935331-2-01
09 D. CHACON LEDESMA, Pedro Francisco	Clase 1954	Legajo: 3-11263836-0-01
10 D. MOLINA CORDOBA, Rufino Andrés	Clase 1945	Legajo: 1-07889781-4-01
11 D. LUDUEÑA SILVA, Isaías Pablo	Clase 1950	Legajo: 1-08457713-7-01
<b>A Comisario:</b> Régimen Salarial 06; Agrupamiento 1; Tramo 2; Subtramo 07; Clase 016:		
01 D. RIVAS GARAY, Oscar Alfredo	Clase 1953	Legajo: 3-10768366-0-01
02 D. SOSA TAPIA, Armando Eduardo	Clase 1949	Legajo: 3-06146854-0-01
03 D. ESCUDERO PACHECO, Mario Hugo	Clase 1954	Legajo: 3-10907364-7-01
04 D. MANSILLA CASTRO, Jorge Omar	Clase 1953	Legajo: 3-10658918-1-01
05 D. PORFIDI PITON, Ricardo Nazareno	Clase 1953	Legajo: 3-10456962-0-01
06 D. QUIROGA FRAGAPANE, Héctor Salvador	Clase 1955	Legajo: 3-11329386-8-01
07 D. AGUADO OTAMENDI, Antonio Elias	Clase 1954	Legajo: 3-10907687-1-01
08 D. NAÑEZ VARAS, Manuel Antonio	Clase 1951	Legajo: 1-08314866-6-01
09 D. LUCERO PARASECOLI, Jorge Antonio	Clase 1951	Legajo: 1-08512804-7-01
10 D. CALDERON BARBERA, Jorge Edgardo	Clase 1955	Legajo: 3-10509508-1-01
11 D. CORZO MARTIN, José Orlando	Clase 1950	Legajo: 1-08325281-5-01
12 D. RIVERO SOSA, Juan Antonio	Clase 1954	Legajo: 3-11199626-4-01
13 D. AZOR SEPULVEDA, Angel Omar	Clase 1954	Legajo: 3-11300796-1-01
14 D. MORALES GIL, Juan Carlos	Clase 1954	Legajo: 3-10509268-2-01
15 D. MATEO JOFRE, Gerónimo Antonio	Clase 1955	Legajo: 3-11665662-4-01
16 D. ALVAREZ PESSIMENTI, Carlos Antonio	Clase 1939	Legajo: 3-06886309-9-01
17 D. ROBLE SOSA, Carlos Héctor	Clase 1954	Legajo: 3-11087499-1-01
18 D. GONZALEZ LOPEZ, Rosario	Clase 1947	Legajo: 3-08016134-0-01
19 D. BORRELL FRONTELA, José Alberto	Clase 1953	Legajo: 3-10569812-4-01
20 D. GUEVARA DEL ARCO, Enrique Alfredo	Clase 1952	Legajo: 3-10561833-8-01
21 D. GIULIANI SALAS, Alberto Ricardo	Clase 1957	Legajo: 3-10041711-6-01
22 D. PEREZ ALOS, Juan José	Clase 1953	Legajo: 3-10938406-9-01
23 D. ROSSI CEBALLOS, Carlos Alberto	Clase 1953	Legajo: 3-10730378-0-01
24 D. TERAN PANELO, Liborio José	Clase 1955	Legajo: 3-11844710-5-01
25 D. MINGRINO DULCE, José	Clase 1951	Legajo: 1-08512355-0-01
26 D. LOPEZ BASILI, Domingo	Clase 1952	Legajo: 3-10553654-8-01
27 D. CARTOFIEL BRIDA, Juan Alberto	Clase 1954	Legajo: 3-11042805-3-01
28 D. LUNA RINALDI, Ricardo Rafael	Clase 1949	Legajo: 1-08072698-5-01
29 D. RODRIGUEZ LOPEZ, Luis	Clase 1955	Legajo: 3-11177386-1-01
30 D. DE FRANCISCO CRUZ, Ricardo	Clase 1956	Legajo: 3-12146012-9-01
31 D. BARDARO SCIBILIA, Francisco José M.	Clase 1955	Legajo: 3-11174665-1-01
32 D. ALVAREZ LUCERO, Héctor Armando	Clase 1953	Legajo: 3-10912183-4-01
33 D. PARIGI RUEDA, Luis Alberto	Clase 1956	Legajo: 3-12799017-8-01
34 D. GONZALEZ PEREYRA, Daniel Carlos	Clase 1955	Legajo: 3-11582147-6-01
35 D. FERRARO GARCIA, Carlos Dante	Clase 1955	Legajo: 3-11580726-9-01
36 D. GARAY RODRIGUEZ, Angel Alberto	Clase 1952	Legajo: 3-10318670-0-01
37 D. MEDINA PRETEL, Jorge Manuel	Clase 1962	Legajo: 3-14654168-9-01
38 D. SANCHEZ VALDIVIESO, Francisco	Clase 1955	Legajo: 3-11491022-1-01
39 D. QUIROGA MARIN, Nicolás Alberto	Clase 1954	Legajo: 3-11243573-4-01
40 D. QUIROGA BECERRA, Augusto Serafín	Clase 1954	Legajo: 3-11505716-2-01
41 D. PUCHMULLER MONTIVEROS, Carlos E.	Clase 1954	Legajo: 3-10907325-8-01
42 D. ODORICO NININO, Adriano Domingo	Clase 1957	Legajo: 3-13177356-0-01
43 D. CHETLLAK ABERASTAIN, Gabriel Carlos	Clase 1952	Legajo: 3-10636516-0-01
44 D. ABACA GATICA, Luis Roberto	Clase 1946	Legajo: 1-06815649-4-01

A partir de la presente publicación el plazo para la presentación de dichas observaciones será de 10 días y debará hacerse por escrito, fundada, firmada y dirigida al Subsecretario de Relaciones con la Comunidad, Sr. Mauricio Guzmán.

Deberán adjuntarse también, los elementos probatorios y datos personales de quien la efectúe, teniendo éstos el carácter de reservados.

**Luis Alejandro Cazabán**